ACTA DE INICIO
CPS-945-2026

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE MANERA INDEPENDIENTE REALIZANDO ACTIVIDADES DE AUXILIAR DE ENFEMERIA EN LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA "GESTIÓN TERRITORIAL DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS)" A TRAVÉS DE LA CONFORMACION Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) **# EBS 19** EN EL MUNICIPIO DE ***CAREPA SEGUN EL TERRITORIO # 19 ACAIDANA Y MICROTERRITORIO 3 LA PRADERA -LOS CHALETH-RINCONES DE LA PRADERA*** CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA ***RESOLUCION 0229 DE 2025 CAREPA URBANO 6.***
VALOR DEL CONTRATO:	**CINCO MILLONES NOVECINETOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 5.985.000)**
DURACIÓN:	UN (1) MES Y VIENTISIETE (27) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
ENTIDAD CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL FRANCISCO LUIS JIMENEZ MARTINEZ DEL MUNICIPIO DE CAREPA- NIT. 800-227-877-1
REPRESENTANTE LEGAL:	**HERNAN ROVIRA MORENO** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 71.352.653 de Turbo, Antioquia, ,
CONTRATISTA:	**DEIVYS GONZALEZ LEON** IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.036.651.717 EXPEDIDA EN CHIGORODO.
SUPERVISOR:	SUB GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD

A los cuatro (04) día del mes de noviembre de 2026, el doctor **HERNAN ROVIRA MORENO** identificado con C.C. 71.352.653 de Turbo, Antioquia en calidad de Gerente de la E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO LUIS JIMENEZ MARTINEZ y la auxiliar de enfermería **DEIVYS GONZALEZ LEON** IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.036.651.717 EXPEDIDA EN CHIGORODO.., quien se denominará **CONTRATISTA**, damos inicio al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No CPS-945-2026 de conformidad con los términos establecidos en dicho contrato.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:
En los términos del Manual de contratación se designa al sub gerente de servicios de salud (encargado) – María Angelica Mozo Cantillo, supervisor del presente contrato quien deberá cumplir con las obligaciones previstas en el contrato y en la Ley 1474 de 2011; verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas y realizando los informes pertinentes como soporte de los pagos que deba realizarse al contratista., una vez se cumpla con los requisitos allí estipulados.

Para constancia se firma una vez leída y aprobada por los que intervienen en ella, el día (04) de noviembre de 2026.

Por el HOSPITAL,

HERNAN ROVIRA MORENO
Gerente E.S.E F.L.J.M

Por EL CONTRATISTA,

DEIVYS GONZALEZ LEON

DEIVYS GONZALEZ LEON
C.C. 1.036.651.717

Por el SUPERVISOR,

MARIA ANGELICA MOZO CANTILLO
Subgerente de servicios de salud.

Vigilado Supersalud

VIGILADO Supersalud